



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.218 / 2013.-

ZAPALLAR, 29 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 386 emitido por la Tesorería Municipal.
- Solicitud del Club Deportivo Parroquial de Zapallar, de fecha 26 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL DE ZAPALLAR, para realizar Plato Unico Bailable con música en vivo, en la sede del Club ubicada en calle 28 de Marzo s/n, Zapallar, el día sábado 07 de Diciembre de 2013, para saldar cuentas con la AFUP (Asociación de Fútbol Unión del Pacífico).

Horario:

- De las 21:00 horas del día sábado 07 de Diciembre de 2013 y hasta las 03:00 horas del día siguiente.
- Se autoriza el expendio de bebidas alcohólicas.

2º EXIMASE del pago de derechos municipales.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.